

2. D. G. de Comunicación Social:

- Sección de Legislación y Procedimientos.
- Unidad de Gestión.

3. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía:

- Sección de Asuntos Generales.

4. D. G. de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior:

- Asesor Técnico-Coordinación.
- Departamento de Documentación.

puesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de noviembre de 1997.

DISPONGO

Artículo único. Adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se aprueba la adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, tal como se indica en el Anexo del presente Decreto.

Disposición Adicional Primera. Modificación de localidad de puesto de trabajo.

El puesto 420406, Inspector de Calidad (Núm. 2) de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Agricultura y Pesca, queda ubicado en la localidad de Cádiz, siendo ésta, la de destino, del personal actualmente ocupante de dicho puesto.

Disposición Adicional Segunda. Modificación de área funcional y relacional y cuerpo preferente.

El puesto 812037, Asesor Técnico (Núm. 4) del Fondo Andaluz de Garantía Agrícola de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, tendrá como área funcional: Admón. Agraria, y como área relacional Admón. Pública. Asimismo, el puesto 812041 adscrito a este mismo centro de destino, queda modificado, siendo su área funcional Admón. Pública y cuerpo preferente B11.

Disposición Adicional Tercera. Modificación Presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, de conformidad con el procedimiento establecido.

Disposición Final Primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Gobernación y Justicia para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de los efectos económicos de los puestos de adscripción laboral, que serán de 1 de diciembre de 1996, y de los puestos de adscripción funcionario, que serán de 1 de enero de 1997.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 261/1997, de 4 de noviembre, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

P R E A M B U L O

Por el Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, se encomiendan a la Comunidad Autónoma Andaluza las actuaciones relativas a la intervención y regulación de mercados, lo que comporta el traspaso de personal adscrito a estos servicios. A su vez, mediante el Decreto 205/1996, de 14 de mayo, se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios personales, bienes y derechos traspasados por el citado Real Decreto.

Por otra parte, la Orden de la Consejería de Gobernación de 8 de octubre de 1996, dispone la integración de los funcionarios traspasados en los cuerpos y especialidades de la Función Pública de la Junta de Andalucía y una vez establecida la integración en las categorías del V Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, del personal transferido en este régimen jurídico, procede la adecuación de la relación de puestos de trabajo, que proporcione la efectiva adscripción del personal, en la estructura organizativa de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la disposición anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y Comisión del Convenio del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a pro-

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M I S	A D	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO				FORMACIÓN
										C.C.	RFIDP			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

SERVICIO DE APOYO TECNICO ALMERIA

AÑADIDOS :

420013	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ADMON. AGRARIA	24	XXX-	1.093	2		ALMERIA
420037	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-	613	1		ALMERIA
420047	ASESOR TECNICO-INTERVENCION	1	F	PC	B-C	P-B2	ADMON. PUBLICA	20	XX	508	1		ALMERIA

MODIFICADOS

420025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X	286			ALMERIA
420025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-01	ADMON. PUBLICA	12	X	286			ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

SERVICIO DE APOYO TECNICO CADIZ

AÑADIDOS :

400491	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC	IV			02	----	0			JEREZ DE LA FRONTERA
420058	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADMON. AGRARIA	24	XX	769	2		PLAZA A EXTINGUIR
420063	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADMON. AGRARIA	26	XXXX-	1.610	2		JEREZ DE LA FRONTERA
420068	ASESOR TECNICO-INTERVENCION	1	F	PC	B-C	P-B2	ADMON. AGRARIA	20	XX	508	1		JEREZ DE LA FRONTERA
420073	PROGRAMADOR	1	F	PC	B-C	P-B2	ADMON. PUBLICA	19	XX-X-	678	1		JEREZ DE LA FRONTERA
420076	SC. ADMINISTRACION	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMON. PUBLICA	22	XX-X-	591	2		JEREZ DE LA FRONTERA
420083	UN. APOYO TECNICO	2	F	PC	C-D	P-C2	ADMON. AGRARIA	18	XX	377	1		JEREZ DE LA FRONTERA
420113	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	PC	III			01	-----	0			JEREZ DE LA FRONTERA
420663	CONDUCTOR-MECANICO	1	L	PC	III			01	-----	0			JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

420095	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	L	PC	IV			02	-----	0			JEREZ DE LA FRONTERA
420095	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	L	PC	IV			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR
420115	PEON MOZO ESPECIALIZADO	4	L	PC	V			02	-----	0			JEREZ DE LA FRONTERA
420115	PEON MOZO ESPECIALIZADO	9	L	PC	V			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A U D M S	MODO ACCESO/ADM.	TIPO GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

SERVICIO DE APOYO TÉCNICO CADIZ

AÑADIDOS :

420069	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	1	F PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA ADMIN.PUBLICA	20	XX---	508	1		MEDINA-SIDONIA
420067	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	1	F PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA ADMIN.PUBLICA	20	XX---	508	1		PUERTO DE SANTA MARIA [EL]
420114	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L PC .S	V			02	-----	0			PUERTO DE SANTA MARIA [EL]
420097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC .S	IV			02	-----	0			VILLAMARTIN
420116	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L PC .S	V			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR VILLAMARTIN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

SERVICIO DE APOYO TÉCNICO CORDOBA

AÑADIDOS :

420186	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	1	F PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA ADMIN.PUBLICA	20	XX---	508	1		ALCARCEJOS
--------	-----------------------------	---	------	-------	------	---------------------------------	----	-------	-----	---	--	------------

MODIFICADOS

420266	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L PC .S	V			02	-----	0			ALCARCEJOS
420266	PEON MOZO ESPECIALIZADO	3	L PC .S	V			02	-----	0			ALCARCEJOS

AÑADIDOS :

420226	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC .S	IV			02	-----	0			BAENA
420271	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L PC .S	V			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR
420184	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	1	F PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA ADMIN.PUBLICA	20	XX---	508	1		CANETE DE LAS TORRES CARPIO [EL]
420227	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L PC .S	III			01	-----	0			CARPIO [EL]

MODIFICADOS

420225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC .S	IV			02	-----	0			CARPIO [EL]
420225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L PC .S	IV			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR CARPIO [EL]
420278	PEON MOZO ESPECIALIZADO	2	L PC .S	V			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR CARPIO [EL]

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TRUJACIÓN	
		GRUPO CUERPO		ACCESO/ADM.		C.C.		REFOP. P/SM			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

SERVICIO DE APROYO TECNICO

CORDOBA

MODIFICADOS

420278 PEON MOZO ESPECIALIZADO 4 L PC ,S V 02 0 CARRIO [EL]

AÑADIDOS

420181 ASESOR TECNICO 1 F PLD A P-A2 ADMON. AGRARIA CORDOBA
 420183 ASESOR TECNICO-COORD. 1 F PC A - B P-A11 ADMON. PUBLICA CORDOBA
 420183 ASESOR TECNICO 1 F PC A - B P-A2 ADMON. AGRARIA CORDOBA
 420183 ASESOR TECNICO 1 F PC B P-B2 ADMON. AGRARIA CORDOBA
 420167 UN. TRAMITACION 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA CORDOBA
 420183 ASESOR TECNICO-INTERVENCION 2 F PC B - C P-B2 ADMON. AGRARIA CORDOBA
 420192 PROGRAMADOR 1 F PC ,SO C - D P-C2 TECN. INF. TELECO CORDOBA
 420193 ASESOR TECNICO-INTERVENCION 1 F PC B - C P-B2 ADMON. AGRARIA SANTA CRUZ
 420221 ADMINISTRATIVO 1 L PC ,S III CORDOBA
 420223 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3 L PC ,S IV PLAZA A EXTINGUIR CORDOBA
 420229 OFICIAL PRIMERA OFICIOS 1 L PC ,S III PLAZA A EXTINGUIR CORDOBA

MODIFICADOS

420180 ADMINISTRATIVO 2 F PC ,SO C P-C1 ADMON. PUBLICA CORDOBA
 420180 ADMINISTRATIVO 3 F PC ,SO C P-C1 ADMON. PUBLICA CORDOBA
 420145 ASESOR TECNICO 1 F PC A P-A2 ADMON. AGRARIA CORDOBA
 420145 ASESOR TECNICO 2 F PC A P-A2 ADMON. AGRARIA CORDOBA
 420215 ORDENANZA 1 F PC E P-E1 ADMON. PUBLICA CORDOBA
 420215 ORDENANZA 2 F PC E P-E1 ADMON. PUBLICA CORDOBA
 420288 PEON MOZO ESPECIALIZADO 1 L PC ,S V HINOJOSA DEL DUQUE
 420288 PEON MOZO ESPECIALIZADO 2 L PC ,S V PLAZA A EXTINGUIR CORDOBA

AÑADIDOS

420233 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 L PC ,S IV HINOJOSA DEL DUQUE
 PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N A U D I M S	MODO ACCESORIO	TIPO GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

SERVICIO DE APOYO TÉCNICO: CORDOBA

MODIFICADOS

420280	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L PC ,S	V				02	-----	0		HINOJOSA DEL DUQUE
420280	PEON MOZO ESPECIALIZADO	2	L PC ,S	V				02	-----	0		HINOJOSA DEL DUQUE
AÑADIDOS :												
420186	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	1	F PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA		20	XX---	508	1	MONTILLA
420228	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC ,S	IV		ADMIN. PUBLICA		02	-----	0		MONTILLA
420191	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	1	F PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA		20	XX---	508	1	PLAZA A EXTINGUIR PALMA DEL RIO
420269	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L PC ,S	V		ADMIN. PUBLICA		02	-----	0		PALMA DEL RIO
420231	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC ,S	IV				02	-----	0		POSADAS
420275	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L PC ,S	V				02	-----	0		PLAZA A EXTINGUIR
420273	PEON MOZO ESPECIALIZADO	2	L PC ,S	V				02	-----	0		POSADAS
												RANBLA [LA]

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO DE APOYO TÉCNICO: GRANADA

AÑADIDOS :

420281	ASESOR TÉCNICO	1	F PLD	A	P-A2	ADMIN. AGRARIA		27	XXXX-	1.460	2	GRANADA
420321	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L PC ,S	V				02	-----	0		GRANADA
420331	ORDENANZA	1	F PC ,SO	E	P-E1	ADMIN. PUBLICA		11	X---	286		GRANADA
420339	ORDENANZA	1	L PC ,S	V				01	-----	0		GRANADA
420343	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA		20	XX---	482	1	GRANADA
420363	CONDUCTOR-MECANICO	1	L PC ,S	III		ADMIN. PUBLICA		01	-----	0		GRANADA
420373	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A - B	P-A2	ADMIN. AGRARIA		24	XX---	508	2	GRANADA
420381	OPERADOR DE CONSOLA	1	F PC	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO		16	XX-X-	613	1	GRANADA
420383	UN. TRANSMISIÓN	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX---	377	1	GRANADA
420385	UN. TRANSMISIÓN	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX---	377	1	GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N I M I S	A D M I S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

GRANADA

MODIFICADOS

420306	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA		14	X	286	GRANADA
420306	ADMINISTRATIVO	4	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA		14	X	286	GRANADA
420310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X	286	GRANADA
420310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X	286	GRANADA

AÑADIDOS :

420311	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	1	F	PC		B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA		20	XX	508	GUADAJARVINA
--------	-----------------------------	---	---	----	--	-------	------	----------------	--	----	----	-----	--------------

MODIFICADOS

420340	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC	S	V				02		0	HUESCAR
420340	PEON MOZO ESPECIALIZADO	2	L	PC	S	V				02		0	HUESCAR

AÑADIDOS :

420329	PEON MOZO ESPECIALIZADO	2	L	PC	S	V				02		0	TZALLUZ
420345	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC	S	IV				02		0	PAJUL
420283	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	2	F	PC		B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA		20	XX	508	PLAZA A EXTINGUIR
420319	LIMP/ADOR/A	2	L	PC	S	V				02		0	PINOS-PUENTE
420327	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC	S	V				02		0	PINOS-PUENTE
420329	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC	S	IV				02		0	PINOS-PUENTE
420299	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	1	F	PC		B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA		20	XX	508	PLAZA A EXTINGUIR
420313	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X	286	SANTA FE
420361	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC	S	IV				02		0	SANTA FE
													PLAZA A EXTINGUIR

MODIFICADOS

420347	PEON ESPECIALIZADO	3	L	PC	S	V				02		0	SANTA FE
420347	PEON ESPECIALIZADO	4	L	PC	S	V				02		0	SANTA FE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

HUELVA

ANADIDOS :

420351	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XX---	769	2	HUELVA
420353	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN.....	1	F	PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA	20	XX---	508	1	HUELVA
420357	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	286		HUELVA
420377	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	14	X----	286		HUELVA
420389	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S	V			02	-----	0		A EXTINGUIR C.D.
420315	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN.....	1	F	PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA	20	XX---	508	1	HUELVA
420387	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S	V		ADMIN.PUBLICA	02	-----	0		TRIGUEROS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

ANADIDOS :

420411	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV			02	-----	0		ALCALA LA REAL
420415	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN.....	2	F	PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA	20	XX---	508	1	PLAZA A EXTINGUIR ANDUJAR
420427	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	2	L	PC,S	V			02	-----	0		ANDUJAR

MODIFICADOS

420418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV			02	-----	0		ANDUJAR
420418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L	PC,S	IV			02	-----	0		PLAZA A EXTINGUIR ANDUJAR

ANADIDOS :

420391	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ADMIN. AGRARIA	24	XX---	508	2	JAEN
420395	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	377	1	JAEN
420397	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC,SO	C - D	P-C2	TECH. INF. TELECO	16	XX-K	613	1	JAEN
420403	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ADMIN.PUBLICA	22	XX---	518	2	JAEN
420405	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN.....	3	F	PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA	20	XX---	508	2	JAEN
420409	ORDENANZA.....	1	F	PC,SO	E	P-E1	ADMIN.PUBLICA	11	X----	286		JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CAPACIDADES ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

JAEN

AÑADIDOS :

420413	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC	S	V			02	-----	0	JAEN
MODIFICADOS												
420396	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X-----	286	JAEN
420396	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X-----	286	JAEN
420398	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	F	PC	SO	D	P-02	TECN. INF. TELECO ADMON.PUBLICA	13	X-----	286	JAEN
420398	AUXILIAR DE PRODUCCION	3	F	PC	SO	D	P-02	TECN. INF. TELECO ADMON.PUBLICA	13	X-----	286	JAEN
420400	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-----	286	JAEN
420400	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-----	286	JAEN
420410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	PC	S	IV			02	-----	0	JAEN PLAZA A EXTINGUIR
420410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	L	PC	S	IV			02	-----	0	JAEN PLAZA A EXTINGUIR
420422	LIMPJADOR/A	1	L	PC	S	V			01	-----	0	JAEN
420422	LIMPJADOR/A	2	L	PC	S	V			01	-----	0	JAEN
AÑADIDOS :												
420417	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC	S	V			02	-----	0	LINARES
420419	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	1	F	PC		B - C	P-B2	ADMON. AGRARIA ADMON. PUBLICA	20	XX---	508	LINARES
420423	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC	S	IV			02	-----	0	LINARES
420425	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	1	F	PC		B - C	P-B2	ADMON. AGRARIA ADMON. PUBLICA	20	XX---	508	PLAZA A EXTINGUIR REAL DE BECERRO
420401	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC	S	V			02	-----	0	PORCUNA
420429	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC	S	IV			02	-----	0	PORCUNA
420421	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC	S	IV			02	-----	0	PLAZA A EXTINGUIR UREDA
420407	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC	S	V			02	-----	0	PLAZA A EXTINGUIR VILLANUEVA DE LA REINA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF	C.D.	C.ESPECÍFICO		TITULACIÓN	FORMACIÓN
						ÁREA RELACIONAL		C.C.	RF/DP	PF/M	EXP		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

SEVILLA

MODIFICADOS

420522	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC	S	IV			02	-----	0		MARCHENA PLAZA A EXTINGUIR MARCHENA PLAZA A EXTINGUIR
420522	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	PC	S	IV			02	-----	0		
ANADIDOS :													
420477	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	1	F	PC		B - C	P-B2	ADMON. AGRARIA ADMON.PUBLICA	20	XX---	508	1	OSUNA
420489	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC	S	IV			02	-----	0		OSUNA PLAZA A EXTINGUIR OSUNA OSUNA PEÑAFLOR SANLUCAR LA MAYOR PLAZA A EXTINGUIR SANLUCAR LA MAYOR SEVILLA SEVILLA
420497	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC		C	P-C2	ADMON. AGRARIA	16	X----	239		
420583	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC	S	V			02	-----	0		
420583	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC	S	V			02	-----	0		
420501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC	S	IV			02	-----	0		
420561	PEON MOZO ESPECIALIZADO	2	L	PC	S	V			02	-----	0		
420459	ASESOR TÉCNICO	1	F	PLD		A	P-A2	ADMON. AGRARIA	27	XXXX	1.460	2	SEVILLA
420469	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	4	F	PC		B - C	P-B2	ADMON. AGRARIA ADMON.PUBLICA	20	XX---	508	1	SEVILLA
420471	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC		B	P-B2	ADMON. AGRARIA	22	XXXX	907	2	SEVILLA
420473	ORDENANZA	1	L	PC	S	V			01	-----	0		SEVILLA
420483	PROGRAMADOR	1	F	PC	SO	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	XX-K	678	1	SEVILLA
420485	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		B - C	P-B2	ADMON. AGRARIA	19	XX---	419	1	SEVILLA
420493	UN. TRANSMISIÓN	3	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	377	1	SEVILLA
420523	AUXILIAR PRODUCCIÓN	1	F	PC	SO	D	P-D2	TECN. INF. TELECO ADMON.PUBLICA	13	X----	286		SEVILLA
MODIFICADOS													
420492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286		SEVILLA
420492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286		SEVILLA
420496	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	L	PC	S	IV			02	-----	0		SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR SEVILLA
420496	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	L	PC	S	IV			02	-----	0		SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR SEVILLA
420508	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	13	L	PC	S	III			01	-----	0		SEVILLA
420508	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	14	L	PC	S	III			01	-----	0		SEVILLA
420510	PEON ESPECIALIZADO	9	L	PC	S	V			02	-----	0		SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO R.FIDP P.FEM		EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

SERVICIO DE APOYO TECNICO

CENTRO DE DESTINO:

MODIFICADOS

420810 PEON ESPECIALIZADO 12 L PC .S V 02 0 SEVILLA

AÑADIDOS :

420475 ASESOR TECNICO-INTERVENCION 2 F PC B - C P-B2 ADON. AGRARIA
ADON. PUBLICA
420479 OFICIAL PRIMERA OFICIOS 1 L PC .S III
420481 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 L PC .S IV
UTRERA
UTRERA
UTRERA
PLAZA A EXTINGUIR

MODIFICADOS

420538 PEON MOZO ESPECIALIZADO 1 L PC .S V 02 0 UTRERA
420538 PEON MOZO ESPECIALIZADO 4 L PC .S V 02 0 UTRERA

ORDEN de 5 de noviembre de 1997, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expresan, subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de sus respectivas competencias.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula la concesión de subvenciones por parte de esta Consejería de Gobernación y Justicia, encontrándose previstas, entre otras, aquellas que se otorgaren a las Corporaciones Locales con destino a sufragar gastos que no comporten inversión y respondan a los realizados para el sostenimiento de los servicios propios de sus respectivas competencias y relacionadas con las asignadas a esta Consejería.

Por los Ayuntamientos que más adelante se expresarán se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones, al amparo del citado Decreto.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por la Dirección General de Administración Local y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 117/89, de 31 de mayo, que regula la concesión de estas subvenciones, así como las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

DISPONGO

Primero. Conceder a cada una de las Entidades Locales que se relacionan seguidamente, por los importes que, asimismo, se expresan, una subvención con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de sus respectivas competencias:

Ayuntamiento: Benamejía.
Finalidad: Pago de Gastos Corrientes.
Importe: 5.000.000.

Ayuntamiento: Monturque.
Finalidad: Ayuda familia damnificada.
Importe: 400.000.

Ayuntamiento: Badolatosa.
Finalidad: Gastos personal guard. tempor.
Importe: 4.000.000.

Ayuntamiento: Burguillos.
Finalidad: Pago de deudas a Institu. y provee.
Importe: 4.000.000.

Ayuntamiento: Castilblanco Arroyos.
Finalidad: Gastos Corrientes.
Importe: 3.000.000.

Ayuntamiento: Estepa.
Finalidad: Gastos elaboración invent. bienes.
Importe: 3.000.000.

Ayuntamiento: Gilena.
Finalidad: Viaje Barcelona, actua. musical.
Importe: 1.000.000.

Ayuntamiento: Lantejuela.
Finalidad: Pago de Gastos Corrientes.
Importe: 5.000.000.

Ayuntamiento: Lebrija.
Finalidad: Pago a proveedores.
Importe: 25.000.000.

Ayuntamiento: Santiponce.
Finalidad: Deuda Seguridad Social.
Importe: 4.000.000.

Ayuntamiento: Villafranco Guadalquivir.
Finalidad: Deuda contraídas.
Importe: 5.000.000.

Ayuntamiento: Villanueva Río y Minas.
Finalidad: Pago a proveedores
Importe: 8.000.000.

Ayuntamiento: Villaverde del Río.
Finalidad: Deuda Sevillana de Electr.
Importe: 8.000.000.

Segundo. En virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara el carácter excepcional de dichas subvenciones, quedando acreditado el fin público y económico en virtud de la grave situación financiera que soportan las Entidades antes citadas, tal y como se acredita con la memoria económica aportada por cada una de las corporaciones beneficiarias.

Tercero. Las subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00.81A y se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75 por ciento de su importe, librándose el 25 por ciento restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

Cuarto. Las subvenciones concedidas se ejecutarán y justificarán en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de cada uno de los pagos. Debiendo aportarse, ante la Dirección General de Administración Local, certificación acreditativa de ingreso en contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida en el desarrollo de la actividad subvencionada, acreditativos de que el importe de la subvención ha sido aplicado al fin para el que fue concedido.

Quinto. Se avoca la resolución de la concesión de las subvenciones otorgadas por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencias conferidas sobre esta materia.

Sexto. La presente Orden será notificada a las Corporaciones subvencionadas y publicadas en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales conforme al Decreto que se cita.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que no comportan inversión y respondan a iniciativas y actividades que enumera.

Vistos los expedientes tramitados en la Delegación del Gobierno de Jaén sobre concesión de subvenciones a Entidades Locales, y al amparo del citado Decreto, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se delega